

Dirección Financiera
Departamento de Compras y Contrataciones

Acta de Adjudicación

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), en el Departamento de Compras y Contrataciones, situado en el cuarto (4) nivel, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Av. 27 de Febrero No.559, Sector Manganagua, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, se reunieron la **Sra. Luisa Luna**, Directora Financiera y la **Sra. Génesis Villafaña**, Encargada de Compras y Contrataciones, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

- Único:** Conocer y decidir sobre el informe de evaluación oferta técnica y económicas de fecha ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), sobre el proceso referencia Núm. **INABIE-DAF-CM-2022-0072**, para la Contratación de Servicios para la reparación y mantenimiento de puertas y ventanas del INABIE.

Inmediatamente, tomó la palabra la Directora Financiera, e indicó que como primer punto de la agenda corresponde conocer el informe de evaluación de la oferta técnica y económica, sobre el proceso referencia Núm. **INABIE-DAF-CM-2022-0072**, para la Contratación de Servicios para la reparación y mantenimiento de puertas y ventanas del INABIE, y adjudicar si procede, en ese sentido procedió a dar lectura al mismo, el cual en resumen establece lo siguiente:

Resumen Evaluación Oferta Técnica

CONSIDERANDO: Que los oferentes **PROGESCON, S.R.L. y DSETA GROUP, SRL.** Poseen accionistas en común y en cumplimiento de la ley 340-06 en su artículo número 5 párrafo II indica que: “Las personas naturales jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación”. En ese mismo sentido la **GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA** especifica que una misma persona no podrá presentar varias ofertas utilizando vehículos societarios diferentes, o distintas personas jurídicas en ese sentido quedan **INHABILITADOS** a la evaluación de ofertas económicas del referido proceso.

Estas observaciones fueron realizadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas mediante su sistema de monitoreo y debida diligencia **SISTEMASAPR**.

Empresas que Cumplen:

- *La empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, GEIPRO, SRL**, Los mismos cumplieron con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el término de referencia.*

Dirección Financiera
Departamento de Compras y Contrataciones

- *La empresa **NEGUDO GROUP, SRL**, Los mismos cumplieron con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el término de referencia.*
- *La empresa **COMERCIALIZADORA JMP**, Los mismos cumplieron con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el término de referencia.*
- *La empresa **GRUPO FERRARA, SRL**, los mismos cumplieron con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el término de referencia.*
- *La empresa **CINCE, SRL**, Los mismos cumplieron con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el término de referencia.*
- *La empresa **COMSBR, SRL**, Los mismos cumplieron con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el término de referencia*
- *La empresa **MARTPEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES, SRL**, Los mismos cumplieron con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el término de referencia*
- *La empresa **FC INGENIERÍA EIRL**, Los mismos cumplieron con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el término de referencia*

Evaluación Económica
 (Precio unitario sin Itbis)

Ítem No.	Descripción	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, GEIPRO, SRL	NEGUDO GROUP, SRL	COMERCIALIZADORA JMP	GRUPO FERRARA, SRL	CINCE, SRL	COMSBR, SRL	MARTPEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES, SRL	FC INGENIERÍA EIRL
1	Contratación de Servicios para la reparación y mantenimiento de puertas y ventanas del INABIE.	RDS 502,305.08	RDS 457,627.00	RDS 436,945.00	RDS 470,000.00	RDS 422,542.37	RDS 435,000.00	RDS 500,000.00	RDS 287,406.78

Dirección Financiera
Departamento de Compras y Contrataciones

Continuó la Directora Financiera, indicando que los peritos en su informe de evaluación recomiendan adjudicar a la empresa **FC INGENIERÍA EIRL, RNC: 131736076**, en virtud de que la misma cumplen con los puntos establecidos en las especificaciones técnicas con las condiciones requeridas.

En ese sentido, la Directora Financiera preguntó a la Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, si se encontraban lo suficientemente edificadas respecto al proceso, para decidir, a lo que respondieron que sí, por lo tanto, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, conjuntamente ha decidido lo siguiente:

Primera Resolución

*Aprueba, el Informe final de evaluación de ofertas técnicas y económicas, de conformidad con las disposiciones del Termino de Referencia del proceso referencia **INABIE-DAF-CM-2022-0072**, para la Contratación de Servicios para la reparación y mantenimiento de puertas y ventanas del INABIE.*

Segunda Resolución

*Adjudica, a la empresa **FC INGENIERÍA EIRL SRL**, portadores del RNC núm. **131736076**, el ítems 1, del proceso referencia **INABIE-DAF-CM-2022-0072**, para la Contratación de Servicios para la reparación y mantenimiento de puertas y ventanas del INABIE, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación 543-12, por un monto de **Trescientos treinta y nueve mil ciento cuarenta con cero peso con 00/100 centavos (RD\$ 339,140.00)**, como se detalla a continuación:*

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Itebis	Monto total con Itbis incluido
1	Contratación de Servicios para la reparación y mantenimiento de puertas y ventanas del INABIE.	1	RD\$ 287,406.78	51,733.22	RD\$ 339,140.00
Monto total:					RD\$ 339,140.00

Dirección Financiera
Departamento de Compras y Contrataciones

Tercera Resolución

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), notificar el resultado a todos los oferentes participantes.

Cuarta Resolución

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina a de Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), para que procedan a subir la presente acta al Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la Ley Núm. 340-06.

Genesis Villafaña S.

Génesis N. Villafaña Sepúlveda
Encargada Departamento de Compras y
Contrataciones

Luisa Luna

Luisa Luna
Directora Financiera

